

LEYES**LEY N° 7.960****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Impónese el nombre de “Ingeniero Otto Krause”, al Instituto Superior de Formación Técnica de la ciudad de La Rioja, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a dieciséis días del mes de marzo del año dos mil seis. Proyecto presentado por el diputado **Jorge Raúl Machicote**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

DECRETO N° 544

La Rioja, 03 de abril de 2006

Visto: el Expte. Código A2 N° 0003-2/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.960 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.960 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 16 de marzo de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Calderón, F.A., M.E.

* * *

LEY 7.963**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratificase el Convenio “Acuerdo Complementario al Acuerdo Financiero Transitorio, suscripto entre la Provincia y el departamento Capital, de fecha 19 de agosto de 2004”, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado por el Sr. Gobernador Angel Eduardo Maza y el Municipio del departamento Capital, representado por su Intendente Ricardo Clemente Quintela, a los 19 días del mes de enero de 2006.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 121° Período Legislativo, a seis días del mes de abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

**Acuerdo Complementario al Acuerdo Financiero
Transitorio suscripto entre la Provincia y el departamento
Capital de fecha 19 de agosto de 2004**

Entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este acto por el señor Gobernador de la Provincia, Dr. Angel Eduardo Maza, en adelante la Provincia, por una parte y el Departamento Ejecutivo del Municipio del departamento Capital representado en este acto por el Intendente Municipal Dn. Ricardo Clemente Quintela, denominado el adelante el Municipio, convienen en celebrar el presente acuerdo complementario al Acuerdo Financiero Transitorio suscripto entre la Provincia y el Municipio con fecha 19 de agosto de 2004, sujetos a las cláusulas y condiciones que seguidamente se establecen:

Primera: La Provincia se obliga a transferir, en forma adicional al monto establecido en la cláusula tercera del Acuerdo Transitorio citado en el encabezamiento, la suma mensual de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Dichas transferencias se efectivizarán una vez cumplido el cronograma de pago de sueldos de toda la Provincia.

Segunda: Las partes convienen que el monto adicional establecido en la cláusula precedente tendrá vigencia para el periodo comprendido entre los meses de enero y diciembre ambos meses inclusive, del corriente ejercicio presupuestario.

Tercera: Las partes acuerdan que la suma establecida en el presente convenio se efectivizará sin perjuicio de los descuentos que corresponda efectuar la Provincia como consecuencia de los anticipos financieros acordados o que se acordaren al Municipio.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del presente acuerdo complementario en la ciudad de La Rioja a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil seis.

Dr. Angel Eduardo Maza
Gobernador

Ricardo Clemente Quintela
Intendente Gobierno
Municipal La Rioja Capital

DECRETO N° 629

La Rioja, 11 de abril de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0006-5/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.963 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.963 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de abril de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

* * *

LEY N° 7.964

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Ratifícase el Acuerdo Marco Nación-Municipio sobre Obras de Saneamiento Básico, de fecha 23 de febrero de 2006, firmado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado por su titular, Arq. Julio Miguel De Vido y la Provincia de la Rioja, representada por el señor Gobernador, Dr. Angel Eduardo Maza, por el cual se otorgará a través del ENOHSA, fondos para la financiación y desarrollo de los planes directores, para la optimización de los sistemas de abastecimiento de agua potable en los departamentos Independencia, General Angel V. Peñaloza, General Belgrano, General Juan F. Quiroga, General Ortiz de Ocampo, Rosario V. Peñaloza, General San Martín y Chamental.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 121° Período Legislativo, a seis días del mes de abril del año dos mil seis. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Raúl Eduardo Romero - Secretario Legislativo

Acuerdo Marco

Nación - Municipio sobre Obras de Saneamiento Básico

Entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representado en este acto por su titular, Arq. Julio Miguel De Vido, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 250, Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "Nación" y La Provincia de La Rioja, representada en este acto por su Gobernador, Dr. Angel Eduardo Maza, en adelante la "Provincia" con domicilio en la calle San Nicolás de Bari esq. 25 de Mayo, 1° Piso, Casa de Gobierno de la Provincia de La Rioja y,

Considerando:

Que el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la "Nación" a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA-, administra los programas de saneamiento que tienen por objetivo, prevenir el riesgo de enfermedades de origen hídrico de la población en condiciones socioeconómicas y ambientales deficitarias, mejorando la calidad de vida a través del servicio de agua potable y de desagües cloacales.

Que el ENOHSA, creado por Ley 24.583, tiene por objeto organizar y administrar la ejecución y/o instrumentación de los Programas de Desarrollo de Infraestructura que deriven de las políticas nacionales del sector. Dichas políticas y programas comprenden, armonizan, coordinan y promueven las

estrategias y acciones provinciales y municipales, sean públicas o privadas orientadas a ese objetivo.

Que es de interés primordial de las Partes, habilitar los mecanismos tendientes a resolver, en el menor plazo posible, la situación sanitaria de la población involucrada, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos fijados. A tal fin, el ENOHSA y la Provincia encararán las acciones necesarias, por sí o por terceros, con el objeto de alcanzar las metas comprometidas.

Por ello se formaliza el presente Acuerdo que se regirá por las Cláusulas que a continuación se transcriben:

Primera: Las Partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para: "El desarrollo de los Planes Directores para la optimización de los Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable" en los departamentos de Independencia, General A.V. Peñaloza, General Belgrano, General J.F. Quiroga, General O. de Ocampo, Rosario V. Peñaloza, General San Martín y Chamental.

Segunda: La "Provincia" se compromete a través de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos y la Administración Provincial del Agua -APA- a la entrega de toda la documentación básica que le solicitare oportunamente el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, y a la ejecución de los planes mencionados.

Tercera: La "Nación", a través del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento -ENOHSA, realizará las gestiones necesarias tendientes a la financiación de los planes directores mencionados en la cláusula Primera.

Cuarta: Las partes formalizarán un acuerdo complementario donde se especificará la metodología que se aplicará para la concreción de los mencionados planes.

Quinta: Las partes constituyen domicilios, a los efectos del presente Acuerdo Marco, en los arriba indicados, en los que se practicarán las notificaciones que sean de rigor.

Las Partes, previa lectura y ratificación, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de febrero de 2006.

Dr. Angel Eduardo Maza
Gobernador

Arq. Julio Miguel De Vido
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

DECRETO N° 630

La Rioja, 11 de abril de 2006

Visto: el Expediente Código A2 N° 0007-6/06, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 7.964 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 123° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 7.964 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 06 de abril de 2006.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P.

DECRETOS**DECRETO N° 030 (M.H. y O.P.)**

04/01/06

Aceptando, a partir del 01 de enero de 2006, la renuncia presentada al cargo de Secretaria Privada del señor Secretario de Hacienda -Personal No Escalafonado- por la señora Hebe Dione Vergara, D.N.I. N° 21.850.633

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 031 (M.H. y O.P.)

04/01/06

Designando, a partir del 01 de enero de 2006, en el cargo de Secretaria Privada de la señora Subsecretario de Gestión Pública -Personal No Escalafonado- a la señora Hebe Dione Vergara, D.N.I. N° 21.850.633.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

* * *

DECRETO N° 032 (M.H. y O.P.)

04/01/06

Aceptando, a partir del 01 de enero de 2006, la renuncia presentada al cargo de Secretario Privado de la señora Subsecretario de Gestión Pública -Personal No Escalafonado- por el Lic. Gerardo Alejandro Sánchez Volpini, D.N.I. N° 27.726.010.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

* * *

DECRETO N° 033 (M.H. y O.P.)

04/01/06

Designando a partir del 01 de enero de 2006, en el cargo de Secretaria Privada del señor Secretario de Hacienda -Personal No Escalafonado- a la señora Cecilia Noelia Naretto, D.N.I. N° 28.149.195.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Caridad, A.G., S.H.

* * *

DECRETO N° 058 (S.G. y L.G.)

13/01/06

Designando en el cargo de Chofer del señor Administrador Provincial de Obras Públicas -Personal No Escalafonado-, al señor José Nicolás Agüero, D.N.I. N° 8.304.969, con retención del cargo Categoría 13 de la Administración Provincial de Obras Públicas.

Los organismos responsables practicarán las anotaciones administrativas, contables y presupuestarias emergentes del presente acto administrativo.

Casas, S.G., Vicepte. 1° e/e P.E. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 060 (M.H. y O.P.)

16/01/06

Prorrogando, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en carácter de "Personal Transitorio" de la Administración Provincial de Obras Públicas, al señor Marcelo Nicolás Carrasco, D.N.I. N° 23.016.210, en el cargo Categoría 12, Agrupamiento Administrativo.

Los gastos que demande el cumplimiento de estas erogaciones se atenderán con fondos de las partidas específicas asignadas para tal fin por el presupuesto vigente.

Dando a conocer por donde corresponda de la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial conforme lo establece el Artículo 7° de la Ley N° 7.927 -de Presupuesto 2006.

Casas, S.G., Vicepte. 1° e/e P.E. - Garay, J.M., M.H. y O.P. - Catalán, R.C., S.G. y L.G.

* * *

DECRETO N° 161 (M.I.C. y E.)

10/02/06

Disponiendo la baja por fallecimiento, a partir del día 20 de setiembre de 2005, de la señora Gladys Mabel Casas, D.N.I. N° 10.781.148, Categoría 22, Agrupamiento Administrativo, "Planta Permanente", ex agente dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Empleo; en virtud de la copia fiel de su original del Acta de Defunciones Tomo 3° I - N° 1.739 Año 2005 expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y de conformidad a lo previsto por el Artículo 24° inc. b) del Decreto Ley N° 3.870/79 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública y Municipal.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. a/c M.H. y O.P. Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

* * *

DECRETO N° 194 (M.I.C. y E.)

15/02/06

Modificando los cargos asignados por Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.927, conforme se detalla a continuación:

Jurisdicción 60 - Servicio 600 - Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - Categoría Programática - 1-0-0-0-0 Conducción, Coordinación y Administración - Unidad Ejecutora: Ministerio de Industria, Comercio y Empleo - Agrupamiento: Administrativo - Denominación: Categoría 18 - Creación: _ - Supresión: 1.

Jurisdicción 10 - Función Ejecutiva - Subjurisdicción 6 - Servicio 161 - Administración Pcial. de Vivienda y Urbanismo - Categoría Programática -16-0-0-1-0 Conducción, Coordinación y Administración - Agrupamiento: Administrativo - Denominación: Categoría 18 - Creación: 1 - Supresión: _.

Transfiriendo desde la Jurisdicción 60 -Servicio 600- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo, Categoría Programática -1-0-0-0-0 Conducción, Coordinación y Administración -Unidad Ejecutora- Ministerio de Industria, Comercio y Empleo a la Jurisdicción 10 -Función Ejecutiva, Subjurisdicción 6, Servicio 161 -Administración Pcial. de Vivienda y Urbanismo, Categoría Programática 165-0-0-1-0 Conducción, Coordinación y Administración -Unidad Ejecutora: Administración Pcial. de Vivienda y Urbanismo, en el cargo Categoría 18, Agrupamiento Administrativo, a la agente Adriana Cecilia Pizarro, D.N.I. N° 17.544.089, cesando en consecuencia en su actual situación de revista.

Dando a conocer por donde corresponda la presente modificación presupuestaria a la Función Legislativa Provincial, conforme lo establece el Artículo 6° de la Ley de Presupuesto -vigente- N° 7.927.

Maza, A.E., Gobernador - Bengolea, J.D., M.I.C. y E. - Catalán, R.C., S.G. y L.G. - Aguirre, S.G., Subsec. G.P.

DECRETOS AÑO 2005

DECRETO N° 858

La Rioja, 01 de julio de 2005

Visto: el Decreto N° 023 del 04 de enero de 2005, mediante el cual se fijan los criterios para efectuar la programación financiera durante el corriente año; y,

Considerando:

Que, el Artículo 1° del decreto mencionado establece que la asignación de cuotas de compromiso y devengado con Fuente de Financiamiento 100- Recursos del Tesoro y aquellas distintas a la misma pero que ingresan a la Tesorería General de la Provincia, a excepción de Gastos en Personal y Transferencias a Municipios para pago de sueldos, se hará en forma mensual por acto expreso de esta Función Ejecutiva.

Que, en esta instancia corresponde autorizar la cuota para comprometer y devengar gastos para el mes de julio de 2005.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°- Apruébanse las cuotas para comprometer y devengar gastos correspondientes al mes de julio del corriente año, de acuerdo con el detalle obrante en el Anexo que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a otorgar cuota de compromiso y devengado durante el presente mes, teniendo en cuenta los requerimientos elevados por las distintas jurisdicciones o entidades y que no hayan sido asignadas por el presente decreto.

Artículo 3°- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Maza, A.E., Gobernador - Garay, J.M., M. H. y O. P. - Caridad, A.G., S.H.

CUOTA COMPROMISO Y DEVENGADO- JULIO 2005

SAF	FF	Part.	Descripción	Importe
SECRETARIA GENERAL Y LEGAL DE LA GOBERNACION				
110	111	vs	Fondo Rotatorio	128.602,00
		vs	Pago Proveedores Vs.	211.400,00
		vs	Mantenimiento Centro Adm. Pcial	250.000,00
		3	Publicidad Oficial	130.000,00
		3	Personal Contratado	58.928,24
		vs	Gastos Varios	380.528,66
		513	Becas	202.600,00
		514	Ayuda Social a Personas	1.063.133,00
		517	Subsidios Varios	410.000,00
		524	Subsidios Varios	270.000,00
		574	Transf. a otras instituciones publ. prov.	70.000,00
		576	Transf. a Gobiernos Municipales	70.000,00
		584	Transf. a otras instituciones publ. prov	180.000,00
		586	Transf. a Gobiernos Municipales	170.000,00
				3.595.191,90
	113	517	Transf. a inst. Cult. y Sociales Consejo de la Mujer	4.000,00
				4.000,00
	115	vs	Fondo Rotatorio	55.169,00
		2 y 3	Pago Proveed. Vs-Ref. Casa de Gobierno, Centro Adm., etc.	62.500,00
		3	Personal Contratado	80.936,14
		4	Bienes de uso adquis. varias- Secretaría, Casa de La Rioja y DGCAP	15.000,00
		4	Adq. de mobiliario- Fiscalía	2.600,00
				216.205,14
				3.815.397,04

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES

120	111	3	Personal Contratado	9.920,00
		vs	Gastos de funcionamiento	10.500,00
		vs	Fondo Rotatorio	10.000,00
		vs	Programa olivícola- frutícola- Mosca de los Frutos- Carpocapsa- etc	453.370,00
				483.790,00
	115	vs	Gastos de funcionam.- Medio Ambiente y Desarrollo Susten.	13.350,00
		517	Transf. Prog Mosca de los Frutos	60.000,00
				73.350,00
				557.140,00

ADMINISTRACIÓN PCIAL. DEL AGUA

121	115	vs	Fondo Rotatorio	20.000,00
		vs	Personal Contratado	7.745,00
		vs	Débitos Bancarios	1.500,00
				29.245,00
	114	4	Acueducto Río Las Cañas- El Portezuelo	123.067,00
		4	Acueducto El Retamo-Corral de Isaac	45.764,00
		52	Fortalecimiento Institucional 2° Etapa	112.600,00
				281.431,00
	111	vs	Gastos de funcionamiento	38.467,78
		vs	Reparación de vehículos y maquinarias	30.183,45
		2	Adq. mater. p/ obra optim. serv. agua potable	249.193,00
		2	Adq. cañería p/obra Acueducto y Cruce Ruta 79- Catuna	325.800,00
		4	Perforación de Explot. en Loma La Curva -Felipe Varela	300.000,00
		4	Adq. bienes de uso Sftware P-C tableros electrobombas	40.000,00
		4	Provisión agua Quebrada Las Higueras	492.858,15
		4	Adq. electro bombas y Tablero para agua	733.143,00
		2	Adq. Textos de Enseñanza	4.000,00
		3	Est. invest. y proyectos por terceros	9.000,00
		3	Red Agua potable -Aimogasta	124.647,18
		4	Acueducto Río Las Cañas- El Portezuelo	124.000,00
		4	Adquisición Bicicletas - Guandacol	860,00
		4	Captación Subalvea y cond. Alto Carrizal-Campana y Chañarmuño	50.000,00
		52	Fortalecimiento inst. 2° Etapa	39.100,00
		52	Perforación La Maravilla	50.200,00
		58	Transf. a Munic. Dpto. San Martín, R.V. Peñaloza, Gral. Belgrano y otros	226.929,55
		4	Acueducto El Retamo- Corral de Isaac	4.974,30
		vs	Emergencia Hídrica	318.000,00
				3.161.356,41
				3.472.032,41

SECRETARIA DE GANADERIA

130	111	vs	Fondo Rotatorio	5.000,00
		3	Personal Contratado	1.370,00
		vs	Gastos de funcionamiento	25.710,00
		517	COPROSA- Vacunas	59.165,00
		57	Programas ganaderos	22.550,00
				113.795,00

Cont. ANEXO Decreto N° 858/05

AGENCIA PROVINCIAL DE CULTURA

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ASUNTOS MUNICIPALES

140	111	vs	Fondo Rotatorio	20.952.00
		3	Personal Contratado	2.500.00
		3	Alquiler de camión	1.700.00
		2	Combustible- Defensa Civil	5.000.00
		513	Becas Agencia de Deporte	17.000.00
		513	Asistentes domiciliarios c/ discap.	3.750.00
		514	Ayudas sociales a personas	30.000.00
		514	Ayudas sociales a personas discapacitadas	3.000.00
		517	Ayudas a inst. sin fines de lucro-C. Discap.	2.000.00
		517	Ayudas a inst. sin fines de lucro -Asisten. sociales	2.000.00
		517	Comedores infantiles	55.638.00
		517	Comedores escolares	85.509.10
		517	Programa Crecer en Valores	1.980.00
		517	Apoyo escolar informático	9.600.00
		517	Apoyo escolar docente	34.120.00
		517	Festejo Día del Niño	150.000.00
		52	Const. Comedor B° Angelelli- J. V. González	62.222.40
		52	Const. SUM B° Matadero- San Vicente	67.484.60
		59	Copa de Leche	46.236.00
		59	Adq. Comida Deshidratada	25.747.80
		59	Refuerzo Alimentario (PNUD Decreto N° 140/04) - Azúcar y leche	94.500.00
				720.939.90
	113	517	Comedores Infantiles	56.287.00
		59	PNUD Comedores Inf. -Comida deshidratada	70.725.50
				127.012.50
	115	vs	Fondo Rotatorio	25.900.00
		vs	Gastos Varios	18.355.00
		3	Personal Contratado	12.990.00
		2	Cajas/Embalaje- Mód Crecer Mejor	35.000.00
		514	Ayuda a personas- PRO. SO. CA	15.000.00
		514	Ayudas a personas	15.000.00
		517	Prog. apoyo a inst. deportivas	4.000.00
		517	Festejo Día del Niño	35.000.00
				161.245.00
	350	vs	Copa de leche barrial	27.680.40
		517	Comedores infantiles	81.224.00
		592	Leche, Azúcar, Copa de Leche barrial y CAE	135.340.70
				244.245.10
	450	514	Ayuda a Personas- POSOCO	188.333.00
		517	Copa de leche (Pan saborizante)	21.574.08
		592	SL PRO. EM-	15.000.00
		592	Leche, Azúcar, Copa de Leche	83.750.00
				308.657.08
				1.562.099.58

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

145	111	57	Gastos de funcionamiento de Municipios	1.757.103.30
		58	Gastos de funcionamiento de Municipios -Fortalec. Habitac.	400.000.00
		6	Proyecto residuos sólidos - UEM	250.700.00
		3	Personal Contratado	490.00
		57	Fdo. Esp. Dptos. Varios	727.913.45
		58	Fdo. Esp. Dptos. Varios	167.409.00
				3.303.615.75
	115	vs	Fondo Rotatorio	4.000.00
				4.000.00
				3.307.615.75

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

146	113	514	Casas Hogares	24.065.00
		514	Ayuda a personas	2.200.00
		514	Programa Vivir Juntos	11.000.00
		513	Pequeños Hogares	7.040.00
		514	Prog. Adolescentes en Riesgo	5.829.00
		517	Sistema proteccional	25.000.00
		517	Hogar de Ancianos	9.800.00
		517	Hogar Niños de la Calle	6.000.00
		517	Comedores de Abuelos- Chepes y Capital (B° Rucci)	1.000.00
		517	Residencia Educativa Juvenil	10.000.00
		517	Cursos y talleres Tercera Edad	13.300.00
				115.234.00
	115	2 y 3	Fondo Rotatorio	10.000.00
		vs	Gastos de funcionamiento	8.272.42
		514	Adolescencia en Riesgo	50.171.00
				68.443.42
	111	513	Formadores Comunitarios	30.000.00
		513	Pequeños Hogares	5.000.00
		513	Prog. Vale la Pena II	50.000.00
		514	Familias cuidadoras retribuidas	19.555.00
		514	Prog. fortalecimiento familiar	22.000.00
		3	Personal contratado	7.005.00
				133.560.00
				317.237.42

150	115	517	Transf. becas mérito artístico	7.280.00
		517	Transf. p/ contratos locación servicios	7.947.84
		517	Transf. p/ otros gastos de funcionamiento	14.484.00
				29.711.84
	111	517	Transf. p/programas culturales- Feria del Libro	21.674.00
		524	Refacc. Teatro Provincial	828.390.00
				850.064.00
				879.775.84

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

161	111	4	Cert. p/ redeterminación de precios	29.000.00
		4	Programas habitacionales	84.000.00
		4	Anticipo Plan Federal	234.000.00
				347.000.00

ADMINISTRACION PCIAL. DE TIERRAS

162	115	vs	Fondo rotatorio	10.000.00
		3	Personal contratado	3.700.00
		vs	Gastos de funcionamiento	10.250.00
				23.950.00

INSTITUTO DEL MINIFUNDIRIO Y TIERRAS INDIVISAS

163	115	vs	Gastos de Funcionamiento	400.00
				400.00
	111	3	Personal contratado	7.460.16
		vs	Fondo rotatorio	1.000.00
		vs	Gastos de funcionamiento	14.143.76
				22.603.92
				23.003.92

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RADIO Y TELEVISION RIOJANA

164	115	3	Personal contratado	25.763.00
		4	Equipos varios	230.000.00
				255.763.00
	111	3	Cuota TELEFE.- SADAIC	210.000.00
				210.000.00
				465.763.00

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE VIALIDAD

165	111	4	Certificados de obras	1.125.343.07
		4	Certificados de obras -Repavimentación Centro Educ. física y Predio Ferial	935.463.10
		2	Adq. RCI (Asfalto)	20.380.00
		3	Mantenimiento de caminos	549.000.00
				2.630.186.17

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

200	111	vs	Fondo Rotatorio	14.000.00
		3	Personal Contratado	48.820.00
		514	Ayudas Sociales	230.000.00
		517	Transf. a instituciones	1.022.955.00
		52	Trans. p/institutos varios	756.742.00
				2.072.517.00

MINISTERIO DE GOBIERNO Y DERECHOS HUMANOS

250	111	2 y 3	Fondo rotatorio	50.000.00
		3	Personal Contratado	23.768.40
		vs	Gastos de Funcionamiento	118.097.00
		2	Funcionamiento S.P.P.	105.251.00
		4	Adq. de bienes de uso	15.000.00
		513	Becas	1.000.00
		514	Ayudas a personas	89.600.00
		517	Ayudas a instituciones	125.400.00
		52	Ayudas a instituciones p/ invers. de capital	6.000.00
		57	Programa Asistencia a la Víctima	10.000.00
		57	Unidad Previsional Provincial	27.000.00
				571.116.40

SUBSECRETARIA DE TRABAJO

255	115	3	Alquileres	1.000.00
		3	Personal Contratado	8.100.00
		vs	Fondo rotatorio	2.000.00
				11.100.00
	111	4	Equipos de oficina	5.864.00
		514	Ayudas sociales a personas	2.000.00
				7.864.00
				18.964.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

300	111	vs	Fondo rotatorio	62.680.00
		vs	Gastos Vs Funcionamiento	37.527.85
		3	Personal Contratado	60.097.00

		3	Pago cuota equipo XXI	116.592.00
		3	GMS- Consultores	87.122.38
		4	Adq. bienes de uso	27.000.00
		514	Ayudas a personas	500.00
		592	PNUD	24.000.00
				415.519.23
115	2 y 3	Fondo rotatorio	4.000.00	
	3	Personal Contratado	500.00	
	vs	Gastos de Funcionamiento	5.920.00	
	3	Arancel Retributivo- U.C. de Cuyo	578.780.00	
	4	Adq. de Bienes de uso	42.200.00	
			631.400.00	
			1.046.919.23	

POLICIA DE LA PROVINCIA

256	111	vs	Fondo rotatorio	101.576.89
		2	Combustible	100.000.00
		2	Ración cadetes	2.890.00
		3	Personal Contratado	6.320.00
		31	Servicios Básicos	3.423.11
		4	Adq. de vehículos	800.000.00
				1.014.210.00

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS

302	111	3	Estudio, Investigación y Prov. de Factibilidad	12.500.00
		vs	Fondo rotatorio	25.000.00
		2 y 3	Gastos de Funcionamiento	3.500.00
		421	Ref. Remod. y Amp Hosp. E. Vera Barros	300.650.48
		421	Ref. Ex-Hosp. Plaza	12.852.70
		421	Ref. Hosp. Pasteur- Chepes	4.700.00
		421	Construc. Hosp. Ulapes	141.851.44
		421	Construc. Hosp. Patquia	120.000.00
		421	Construc. Hosp. Vichigasta	123.000.00
		421	Terminación de grupos hab. interior pcial.	338.762.00
		421	Construc. Ctro. de Detención	310.977.77
		421	Ref. edificio Tribunales Chemical	90.000.00
		421	Ref. edificio Tribunales Chilecito	14.719.14
		421	Ref. Edificio APOP	24.000.00
		421	Ref. Casa de Gobierno	180.000.00
		421	Construc. Term. Omnibus Chilecito	264.318.37
		421	Construc. nueva Term. Omnibus Capital	378.000.00
		421	Term. Terminal Omnibus Milagro	122.000.00
		421	Refacc. Term. Omnibus La Rioja	29.000.00
		421	Constr. Escuela 114- Chepes	230.871.30
		421	Ref. de escuelas	1.810.000.00
		421	Constr. Portal CAP	75.000.00
		421	Const. Comisaría Chepes	80.000.00
		534	Pago al CIMOT	30.000.00
		513	Becas	400.00
				4.722.103.20
	114	421	Mant. de edificios públicos	6.650.00
				6.650.00
	115	31	Serv. Básicos	200.00
		3	Personal Contratado	2.000.00
		4	Adq. equipos de oficina	800.00
				3.000.00
	450	52	FEDEI distrib. Eléctrica en toda la Pcia.	396.508.00
				396.508.00
				5.128.261.20

EUCOP

304	223	vs	Fondo rotatorio	40.000.00
		3	Personal Contratado	29.928.50
		3	Prov. Agua Punta de los Llanos	22.970.00
		4	Adq. Bienes de uso	21.750.00
		516	AFERA y ADERE	5.500.00
				120.148.50

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

310	115	vs	Fondo rotatorio	3.500.00
		vs	Gastos varios	2.210.00
		2	Insumos para monitoreo	34.385.00
				40.095.00

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

320	111	52	Transf. a inst. p/inv. de capital	1.373.232.19
		vs	Fondo rotatorio	12.466.13
		3	Publicidad	5.650.00
		4	Adquisición Mobiliario	8.986.00
				1.400.334.32

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

400	111	vs	Fondo rotatorio	60.700.00
		2	Adq. insumos p/Escuelas	15.000.00
		515	Institutos privados	562.950.00
		517	ASO. DI. CHA	3.692.00
		517	Transporte escolar	82.000.00

		517	Asociación Madre Teresa de Calcuta	2.700.00
		517	Transf. Centro Terapéutico Mi Nuevo Sueño	2.700.00
		517	Transferencia a instituciones	50.000.00
		524	Refacc. Escuelas	273.336.17
		532	U.T.N.	23.367.00
				1.076.445.17
115	vs	Fondo rotatorio	29.300.00	
	3	Alquileres	12.500.00	
	3	Salud Laboral	32.912.00	
	3	Personal Contratado	71.050.00	
	3	Servicios Varios	22.182.50	
	31	Servicios Básicos	10.000.00	
			177.944.50	
			1.254.389.67	

SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

410	111	vs	Fondo Rotatorio	20.000.00
		vs	Gastos Varios	60.000.00
				80.000.00

MINISTERIO DE SALUD

500	111	2	Leche maternizada, entera y fortif. en hierro p/ PROMIN	566.803.50
		vs	Fondo Rotatorio Excepcional	130.594.00
		2	Provisión de medicamentos Lab. Puntanos	143.680.01
		2	Adq. anteojos Fundación VEO	58.666.66
		2	Compra de insecticidas y reactivos p/Programa Chagas	110.000.00
		3	Convenio INCOR	15.000.00
		3	Convenio UTN	10.000.00
		3	Personal Contratado	19.580.01
		vs	Gastos de funcionamiento	17.967.00
		4	Adq. Ambulancias p/Hospitales Interior	323.200.00

Cont. ANEXO Decreto N° 858/05

		4	Adq. camionetas p/Zonas del interior	730.000.00
		4	Adq. Microscopios y equipos vs	18.300.00
		58	Refacción Centro Primario Castro Barros	40.000.00
		517	FUNDANOVA meses mayo, junio-julio/05	59.299.98
		517	Convenio ONG- San Pio de Pietrelcina	12.800.00
				2.255.891.16
	115	2	Reactivos para bromatología y hemoterapia	39.958.83
		2	Adq. Medicamentos	4.013.98
		2	Leche Fórmula Especial p/PROMIN	177.196.50
		2	Adq. prótesis, audífonos - etc.	4.350.00
		vs	Insumos medicamentos e int. quirúrgicas	15.660.00
		vs	Fondo Rotatorio	131.000.00
		vs	Repuestos y reparación de ambulancias y vehículos	17.036.00
		vs	Adq. Insumos y servicios varios	11.474.40
		3	Programa Calidad de Vida	3.350.00
		3	Impres. libretas salud escolar y fichas p/PROMIN	8.550.00
		4	Adq. equipamiento p/CPS	113.682.00
		513	Becas	12.750.00
		517	Centro Veteranos de Guerra	1.000.00
				540.021.71
				2.795.912.87

HOSPITAL VERA BARROS

510	115	2	Fondo Rotatorio	70.000.00
		2	Adq. de Oxígeno	48.152.00
		2	Compra de reactivos	32.000.00
		3	Personal Contratado	18.000.00
		3	Centro del Lavado	12.000.00
		3	Tratamiento de Residuos patológ.	5.000.00
		31	Serv. Básicos	7.800.00
		5	PNUD- Medicamentos y descartables	200.000.00
				392.952.00

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

600	111	vs	Gastos de Funcionamiento- Secr. de Economía e Inversión	6.000.00
		vs	Gastos de Funcionamiento Subsecr. de Comercio e Integración	6.000.00
		vs	Gastos de Funcionamiento Subsecr. de Empleo	6.000.00
		vs	Gastos de Funcionamiento -D.G. Promoción Económica	9.535.00
		vs	Gastos de Funcionamiento -D.G. Estadística	3.500.00
		vs	Gastos de Funcionamiento -D.G. Pymes	5.500.00
		vs	Gastos de Funcionamiento -D.G. Com. Ext.	5.000.00
		vs	Gastos de Funcionamiento de Empleo	3.300.00
		vs	Gastos de Funcionamiento D.G. de Cap. y Demanda Laboral	5.000.00
		3	Seguro Plan Jefes y Jefas de Hogar	12.000.00
		513	Plan Provincial de Empleo	335.000.00
		514	Ayuda Social a Microemprendimientos	40.000.00
		514	Ayuda Social a operarios de empresas en crisis	754.250.00
		516	Transf. a CRILAR	16.000.00
				1.207.085.00
	115	vs	Gastos de Funcionamiento	40.000.00
		vs	Fondo Rotatorio	17.867.53

Cont. ANEXO Decreto N° 858/05

		vs	Programa Labores Culturales de Invierno	37.000.00
		3	Personal Contratado	9.560.00
		4	Máquinas, equipos y accesorios y muebles de oficina	20.000.00
		517	Transf. a instít. varias	65.000.00
				189.427.53
				1.396.512.53

SERVICIO DE LA DEUDA

900	111	7	Amortización de deuda interna a corto plazo	100.000.00
		7	Amortización de deuda interna a largo plazo	3.947.351.12
		7	Intereses de deuda interna a largo plazo	1.814.714.62
		7	Amortización de deuda externa a largo plazo	750.000.00
		7	Intereses de deuda externa a largo plazo	686.000.00
				7.298.065.74

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

910	111	3	Débitos Bancarios	487.375.97
		3	Expensas y Gtos. Ed. Federación	3.250.00
		311	Energía Eléctrica- Org. Oficiales	400.000.00
		312	Consumo Agua y cloacas org. oficiales	280.000.00
		314	Telefonía Oficial	160.000.00
		360	Publicidad	500.000.00
		514	Subsidios indigencia	260.000.00
		512	Pensiones graciales y ex - Gobernadores	440.550.00
		53	Comisión Arbitral	100.000.00
		511	Jubilaciones no transferidas	360.000.00
		526	Aporte FOE p/ operac. y Exp. Agua Pble. y cloacas	1.000.000.00
		580	Aporte a Municipios	2.000.000.00
		784	Sentencias Judiciales	156.000.00
		846	Indemn. vecinos B° Jardín Norte	292.000.00
				6.439.175.97
	450	519	Fondo Compensador de Tarifas	793.301.00
				793.301.00
				7.232.476.97

TOTAL FF 111- Recurso del Tesoro (Impuestos y Transferencias Nacionales)	44.132.430.24
TOTAL FF 113- Recurso del Tesoro (planes sociales)	246.246.50
TOTAL FF 114- Recursos del Tesoro (obra pública)	288.081.00
TOTAL FF 115- Recurso del Tesoro (impuesto y tasas y contribuciones provinciales)	2.848.254.14
TOTAL FF 223- Tasa EUCOP	120.148.50
TOTAL FF 350- Recursos Afectados (Aportes no Reintegrables- contribución prog. sociales)	244.245.10
TOTAL FF 450- Rec. Afec. Esp. Origen Nacional- Otros	1.498.466.08
TOTAL GENERAL	49.377.871.56

CUOTA DE COMPROMISO Y DEVENGADO REASIGNADO

SAF	FF	Part	CONCEPTO	COMPROMISO	DEVENGADO
110	111	vs	Gastos de funcionamiento - Agencia de Turismo	86.644.00	86.644.00
110	111	534	Transferencia a inst. nacionales	14.460.00	14.460.00
110	115	vs	Gastos de Funcionamiento	15.499.00	15.499.00
121	111	vs	Obras Varias	1.636.758.51	1.635.758.51
121	114	4	Obra Portezuelo	123.993.00	123.993.00
121	111	4	Tablero Eléctrico Catuna	2.083.67	2.083.67
121	111	2	Emergencia Sequía		346.504.71
146	115	vs	Insumos de computación	401.23	401.23
250	111	513	Becas	1.000.00	1.000.00
500	111	vs	Gastos varios		196.181.00
500	115	vs	Gastos varios		90.734.20
510	115	vs	Adq. de oxígeno, electro cardiógrafo y caldera	142.209.19	142.209.19
910	111	512	Pensiones graciales y Ex Gobernadores	608.000.00	608.000.00
910	111	762	Sentencias Judiciales	176.000.00	176.000.00
910	111	846	Otras Pérdidas	34.000.00	34.000.00
910	111	312	Aguas de La Rioja, mes junio/05	480.730.00	480.730.00
				3.321.778.60	3.954.198.51

RESOLUCIONES

Función Judicial

Expte. N° 39 - Letra "F" - Año 2005, caratulados: "Fuentes Nelson Gastón s/Ejecución de Pena".

Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, con fecha 03 de diciembre del año 2004.

Por todo ello esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Resuelve:

I)- Condenar a Nelson Gastón Fuentes, filiado supra, a la pena de seis años de prisión por ser autor material y penalmente responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Arma en Grado de Tentativa - Artículos 166 - inc. 2° y 42 del Código Penal.

II)- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Mario López y Luis González en la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Uno (\$ 2.601), en forma conjunta y en proporción de ley, a cargo de su asistido.

III)- Por Secretaría, practíquese el cómputo de ley - Artículo 527° del C.P.P.

IV)- Protocolícese, hágase saber, y sirva la lectura de la presente de debida notificación a las partes.

Dr. Jorge Orlando Brizuela
Presidente
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dr. Salvador Ana
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dra. Andrea Cecilia Moreno
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

S/c. - \$ 32,00 - 25/04/2006

Función Judicial

Expte. N° 139 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Varela Miguel Angel s/Ejecución de Pena".

Sentencia Condenatoria dictada por la Excma. Cámara Tercera de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de La Rioja, provincia del mismo nombre, con fecha 18 de noviembre del año 2005.

Por ello esta Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional Resuelve:

I)- Condenar a Miguel Angel Jaime Varela, de condiciones personales ya referidas, como autor del delito de Abuso Sexual, dos hechos en concurso real - Artículos 119° - Primer Apartado- y 55° del Código Penal, a la pena efectiva de dos años de prisión.

II)- Declarar a Miguel Angel Jaime Varela reincidente por cuarta vez.

III)- Practíquese por Secretaría el cómputo de la presente cuando quede firme y formulen las comunicaciones de ley.

IV)- Protocolícese, hágase saber y dése copias.

Dr. Salvador Ana
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dr. Jorge Gamal Abdel Chamía
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dr. Roberto A. Pagotto
Juez
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

Dra. Sara A. López Douglas
Secretaria
Cámara Tercera en lo Criminal y Correccional

S/c. - \$ 32,00 - 25/04/2006

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

Licitación Pública Nacional N° 17/06
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Ruta Nacional N° 40 - Provincia de La Rioja.

Tramo: Las Tucumanesas - Sañogasta.

Sección I: Las Tucumanesas - Los Tambillos.

Sección IIa: Los Tambillos - Bordo Atravesado.

Sección IIb: Bordo Atravesado - Empalme Pavimento

(Cuesta de Miranda).

Tipo de Obra: Obra básica y carpeta bituminosa tipo concreto asfáltico, obras de arte, badenes con calzada de hormigón, espaldones de defensa, gaviones, baranda metálica para defensa, reparación de muros de piedra labrada y construcción de miradores.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Siete Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Cien (\$ 37.742.100,00) al mes de enero de 2006.

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 05 de mayo de 2006 a las 14,00 horas.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 7.550,00).

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca, N° 734/8 - (1.067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - (1.067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Lic. Martha Melo

Jefe División Licitaciones y Compras

C/c. - \$ 1.750,00 - 11 al 28/04/2006

Gobierno de La Rioja

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Administración Provincial de Obras Públicas

Licitación Pública A.P.O.P. N° 07/06

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Construcción Edificio Agencia de la Juventud - Dpto. Capital - La Rioja".

Expte. Principal Cód. F7 - N° 00252-9-06.

Resolución A.P.O.P. N° 321/06.

Monto del Presupuesto Oficial Base: \$ 1.380.252,93.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Lugar recepción propuestas: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 -Capital - La Rioja - Código Postal 5.300.

Fecha y hora de presentación de sobres: día 18/05/06 hasta las diez (10:00) horas.

Fecha y hora apertura de propuestas: día 18/05/06 a horas once (11:00).

Lugar acto apertura: Administración Provincial de Obras Públicas - San Martín N° 248 - Planta Baja - Ciudad - Capital.

Adquisición de pliegos: Gerencia de Administración de la A.P.O.P. - de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

Valor del pliego: \$ 1.500,00.

Ing. Víctor J. Abraham

Administrador General A.P.O.P.

C/c. - \$ 750,00 - 25/04 al 02/05/2006

VARIOS

"GSP Emprendimientos Agropecuarios S.A."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de abril de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en Juan Bautista Alberdi 514, ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°)- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°)- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Información complementaria a los estados contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de noviembre de 2005.

3°)- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2005.

4°)- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos (Artículos 275° y 276° - Ley 19.550).

5°)- Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos (Artículo 261° - Ley 19.550).

6°)- Designación del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Carlos José Soros

Presidente

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 238° -párrafo segundo- con una anticipación no menor a tres (3) días hábiles a la fecha de la Asamblea.

N° 5.763 - \$ 294,00 - 18/04 al 02/05/2006

"Bodegas San Huberto S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria "Bodegas San Huberto S.A." para el día lunes 23 de mayo de 2006 a las 18:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga, La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1°)- Liberación de hipoteca y transferencia de inmueble de la calle Bazán y Bustos.

2°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.
La Rioja, 26 de abril de 2006.

El Directorio

Raúl Alberto Arias
Contador Público
p/Bodegas San Huberto S.A.

N° 5.778 - \$ 108,00 - 25/04 al 09/05/2006

* * *

“Bodegas San Huberto S.A.”

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria “Bodegas San Huberto S.A.” para el día lunes 23 de mayo de 2006 a las 16:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nacional 75 - Km 82,5 - Aminga - La Rioja.

ORDEN DEL DIA:

1°)- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexo, Cuadros, Notas a los Estados Contables, información adicional a las Notas de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Social N° 17, cerrado el 31/12/05.

2°)- Remuneración del Directorio.

3°)- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

4°)- Elección de los miembros del Directorio.

5°)- Designación de dos accionistas para la firma del Acta correspondiente.
La Rioja, 26 de abril de 2006.

El Directorio

Raúl Alberto Arias
Contador Público
p/Bodegas San Huberto S.A.

N° 5.779 - \$ 216,00 - 25/04 al 09/05/2006

REMATES JUDICIALES

Por orden del Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación, Dr. Luis M. Pertile, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos, en autos “Quinteros Stella Maris c/Lucor S.R.L. y/o Guillermo Luna y Claudia I. s/Despido”. Se ha dispuesto que la Martillera, Sra. María Inés Arrieta, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día 03 de mayo del cte. año a horas 11:00 en los estrados de este Juzgado, sito en calle Güemes esq. Rivadavia de la ciudad de La Rioja: un aire acondicionado split marca York 15.000 frigorías c/control remoto. El bien se encuentra en buen estado de conservación. Los bienes serán exhibidos en calle Benjamín de la Vega N° 52 en horario comercial. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario Nueva Rioja. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 05 de abril de 2006.

Dra. S. Marcela Carniglia de Lagos
Titular Secretaría “B”

N° 5.758 - \$ 50,00 - 18 al 25/04/2006

Por orden del Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos A. Nieto Ortiz, Secretaría “A” de la actuaria, Dra. Marcela Fernández Favarón, en autos Expte N° 33.423 - Letra “A” - Año 2000, caratulados: “ADOS - La Rioja - Concurso Preventivo (hoy Quiebra Indirecta)”, la Martillero Público Clelia López de Lucero rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día cinco (5) de mayo próximo a horas nueve y treinta (9:30), la que tendrá lugar en los Estrados del Tribunal y Secretaría donde se tramitan los autos, sito en Shopping Catedral - 2° Piso, ubicado en calle San Nicolás de Bari (O) de esta ciudad, los siguientes bienes de la fallida, formado por dos lotes, independientes entre sí, a los efectos del remate, a saber: Lote N° 1: Un inmueble ubicado en calle San Martín N° 343 de esta ciudad, formado por dos lotes de terreno, individualizado por sus Matrículas Registrales: C-14.659 y C-16.702, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que los mismos contengan, con más todos los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformando ambos bienes una sola unidad a los efectos de la subasta. El inmueble con Matrícula Registral: C-14.659 - Matrícula Catastral: Circ. 1 - Sección: A - Manzana: 100 - Parcela: “g”, el que, según títulos e informes obrantes en autos, se ubica en esta ciudad de La Rioja sobre acera Oeste de la calle San Martín N° 343, entre calles Santa Fe y Urquiza, que mide: 42,00 m de frente a la calle de su ubicación por 63,15 m de fondo hacia el Oeste, y linda: al Norte: con Felisa Zalazar, al Sur: Candelaria Zarza, Este: calle San Martín, y Oeste: Tránsito Macías. Siendo los linderos actuales, según expresa el título, los siguientes: por su frente al Este con calle San Martín, por el Norte, y en progresión de Este a Oeste, con los siguientes propietarios: Carlos Sufán, Dr. Arturo Roqué, sucesión de Elías Busleimán y Salvador D’ Albano, al Oeste: en parte con terreno de propiedad del Ministerio de Obras Públicas de la Nación (Distrito de la Dirección de Arquitectura), y en parte con propiedad de Oscar Acosta, y por el costado Sur, en toda su longitud, con propiedad de Ramón Lorenzo Duarte. Inmueble Matrícula Registral: C-16702 - Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: A - Manzana: MAZ 100 - Parcela “y” - que, según títulos e informes, se ubica en acera Este de calle Hipólito Irigoyen, entre calles Santa Fe y Justo José de Urquiza de esta ciudad, que mide: 13,26 m de frente a la calle de su ubicación por 12,49 m de contrafrente, por 61,59 m en su costado Norte de fondo y 61,52 m en su costado Sur, con una superficie de 741,57 m², y linda: al Norte: con Dirección Nacional de Arquitectura, al Sur: con Carlos González Herrera, al Este: Asociación Riojana de Obras Sociales (A.D.O.S.), y en parte con Ramón D. Lorenzo, y al Oeste: calle Hipólito Irigoyen. Superficie aproximada de ambos inmuebles: 3.393,87 m². Superficie cubierta aproximada: 4.248 m². Características de los bienes: el inmueble ha sido construido y utilizado como Clínica Médica, con todas sus dependencias y accesorios acondicionados para ese fin, habiéndose realizado una ampliación edilicia hacia el Oeste, encontrándose en buen estado de conservación. En cuanto a los bienes muebles que se encuentran en su interior, conformado por todo el mobiliario, computadoras, consultorios médicos en su especialidad, aparatología, instrumental quirúrgico, lavaderos y demás bienes, se subastan en el estado en que se encuentran. Se encuentran excluidos de la subasta los siguientes bienes muebles: tomógrafo con equipo de camilla y panel de control, y compresor mediano. La tasación de los bienes es de \$ 6.365.881. Base de la subasta: el 25% de la base original más el correspondiente impuesto al Valor Agregado, para los bienes muebles: \$ 882.183,79, para los inmuebles: \$

390.992,41 más \$ 82.108,41 (21% IVA), es decir, un total para todo el lote de: \$ 1.355.284,61. Gravámenes: consultar en autos. El bien se encuentra desocupado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta de los lotes subastados, más la comisión de Ley del Martillero, 5%, el saldo una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Los títulos, minutas y gravámenes se encuentran agregados en autos en Cámara Civil Segunda, Secretaría "A", y pueden ser consultados por quienes lo deseen. Los bienes se entregarán en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Los mismos serán exhibidos el día antes de la subasta en horario comercial. En los domicilios de los inmuebles. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, provincial y nacional. Consultar en oficina del Martillero, sito en calle San Nicolás de Bari (O) N° 112 de la ciudad de La Rioja o teléfonos: (03822) 427912 - 437074 - 451208. La Rioja, Secretaría, 19 de abril de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 5.794 - \$ 200,00 - 21 al 28/04/2006

* * *

Por orden de la Sra. Presidente de la Cámara de Paz Letrada, Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría N° 3 de la autorizante, Procuradora Teresita M. de la Vega Ferrari, en autos Expte. N° 36.370 - Letra "C" - Año 2003, caratulados: "Oficio Ley N° 22.172, Juzgado Civil, Comercial de 28 Nominación (Córdoba), en autos: "Luchesi e Hijos S.A. c/María Luisa Romero y Otros - Ejecución Particular - P.V.E. - Cobro de Alquileres", se ha dispuesto que la Martillero Clelia López de Lucero venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, con base, el día tres de mayo del corriente año a horas doce, la que tendrá lugar en los portales de esta Cámara de Paz Letrada, sito en calle Rivadavia esq. Güemes de esta ciudad Capital, el siguiente bien: Un inmueble con todo lo plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, y que se ubica en la acera Norte de la calle 20 de Junio N° 176 de esta ciudad, y que mide: 9,00 m de frente a la calle de su ubicación por igual medida en su contrafrente, o sea, Norte y Sur, por 42,50 m en su costado Este y Oeste. Linda: al Norte: con el río, al Sur: calle 20 de Junio, al Este: propiedad de Patrona A. Alborno, y al Oeste: con propiedad de Tomás Santillán. Matrícula Registral: C-28.797, Matrícula Catastral: Circ.: 1 - Sección: C -Manzana: 19 - Parcela: j - Padrón: 1-11125. Valuación fiscal: \$ 9.998,70. Base de venta: \$ 7.998,96, o sea, el 80% de la valuación fiscal. El comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del precio final de venta más la comisión de Ley del Martillero, el resto una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Si resultare inhábil el día fijado, ésta se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Gravámenes: los de este juicio, deudas fiscales. Mejoras: el inmueble se compone de una vivienda familiar, la que se encuentra habitada, con dos habitaciones, una cocina, un living comedor, baño y patio. Los títulos se encuentran en Secretaría N° 3 de la Cámara de Paz Letrada en los presentes autos, a fin de ser examinados por quienes lo deseen, el bien se entregará en las condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 29 de marzo de 2006.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 5.787 - \$ 120,00 - 21 al 28/04/2006

* * *

Martillero Daniel A. Molina Braim - M.P. N° 110

Por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, a cargo de la Dra. María I. Vega Gómez de Ocampo, Secretaría "1°" de la Dra. Patricia A. Rodríguez, en autos: "Martina Elvio Domingo c/Daniel Héctor Mazzola s/Ejecutivo", Expte. N° 33.051 - "M" - 01, el Martillero, Sr. Daniel A. Molina Braim, M.P. N° 110, rematará el día 15 de mayo de 2006 a horas 11:00, en los Portales de esta Cámara, sito en calle Güemes N° 118 esq. Av. Rivadavia de esta ciudad, los siguientes bienes: Lote 1: el 50% indiviso de un inmueble ubicado sobre calle Charrúas N° 1.343, B° Juan F. Quiroga, ciudad. Matrícula Registral: C-5559 y Catastral: C: I - S: B - M: 215 - P: "h". Ver título en Secretaría (fs. 180 a 182). Medidas y linderos (según título): Frente-Norte: 11,00 m con calle de su ubicación, Sur: 11,00 m con lote "x", Este: 27,00 m con lote "i", Oeste: 27,00 m con lote "g". Superficie total: 297,00 m2. Cualidades: buen estado general, y todos los servicios. Posee cuatro (4) dormitorios (dos de 2,00 x 3,00 m y dos de 3,00 x 4,00 m, aproximadamente); living-comedor de, aproximadamente, 8,00 x 4,00 m; cocina de, aproximadamente, 4,00 x 4,00 m; pasillo de, aproximadamente, 1,50 x 20,00 m; baño, lavadero y asador. Como mejora la galería de, aproximadamente, 10,00 x 2,00 m. Al frente cochera de, aproximadamente, 5,00 x 5,00 m. Ocupado por la familia del demandado. Gravámenes: el de este juicio, y embargo anotado (ver expte.). Sin deudas fiscales (fs. 188 y 191). Precio base: \$ 11.659,22 ctvs. (el 80% de la Valuación Fiscal). Lote 2: un equipo de música marca "Sony", doble casetera, con cinco (5) parlantes grandes. Lote 3: un televisor marca "Hitachi" 29", con control remoto. Lote 4: un CPU con Lech Suchbader de CD, teclado y mouse s/n° visible (fs. 162). Lote 5: un aire acondicionado Split marca "Surrey" de 2,250 frigorías, origen Corea, compuesto por motor, compresor y condensador. Lote 6: un aire acondicionado Split, marca "York" de 2.500 frigorías, origen Tailandia, ídem anterior (fs. 174). Condiciones: dinero de contado, en el acto y al mejor postor, más la comisión de Ley del Martillero. A la subasta del bien inmueble (Lote 1) por la base antes mencionada: el comprador deberá abonar el 20% de seña y el saldo al ser aprobada la subasta. A la subasta de los lotes restantes (Lotes 2 al 6): sin base. Traer documento. Si el día resultare inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Si el comprador resultare desistido recomenzará la subasta en la última postura. Después de la subasta no se admitirán reclamos. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Informes: Pueyrredón N° 446 - B° Evita. Celular: 15684369. La Rioja, 20 de abril de 2006.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

N° 5.788 - \$ 90,00 - 25/04 al 02/05/2006

EDICTOS JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Civil de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia con asiento en Chepes, hace saber que en autos Expte. N° 1.214 - Letra "R" - Año 2003, caratulados: "Recabarren Jesús Orlando - Información Posesoria", el actor ha promovido acción de adquisición de dominio por prescripción (Información Posesoria) respecto de

un inmueble o predio rural ubicado en el paraje denominado "Santa Rita", localidad "El 50", departamento Rosario Vera Peñaloza de esta provincia, que afecta la forma de un polígono irregular totalmente deslindado con alambre perimetral en todos sus costados. Dicho predio ha sido mensurado por el Ingeniero Agrimensor Pedro W. Del Pino, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 15.166 del 29 de noviembre de 2002. El predio linda: al Norte: en parte con Jesús Montivero y en otra parte con sucesión de Herminio Tello, con Ruta Nacional N° 141 en dos sectores y con sucesión de Salomón Mercado, al Sur: con Juan Carlos Martínez, al Este: con sucesión de Herminio Tello, sucesión de Salomón Mercado y con Juan Carlos Martínez, y al Oeste: con sucesión de Herminio Tello, Jesús Montivero y Juan Carlos Martínez. El fundo tiene una superficie de 1.437 ha 2.957,57 m2, y otras demás medidas y ángulos figuran en el plano respectivo que obra en autos, citando a los que se consideren con derecho al inmueble, objeto del proceso, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicará por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario "El Independiente".

Chepes, 22 de diciembre de 2005.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.730 - \$ 90,00 - 07 al 25/04/2006

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" del actuario, Dra. Marcela Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos "Straffeza Pedro Miguel Angel y María Delia Díaz - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 37.895 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Straffeza Pedro Miguel Angel y Otra s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de abril de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.731 - \$ 40,00 - 07 al 25/04/2006

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Luisa Molina de Pérez, a comparecer en los autos Expte. N° 37.426 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina de Pérez María Luisa s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince

(15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.732 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

El señor Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Marcelle Diab y Carlos Antonio Nieto, a comparecer en los autos Expte. N° 36.564 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Diab Marcelle y Otro - Sucesorio Ab Intestato" dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 27 de febrero de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.735 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en los autos Expte. N° 29.068 - Letra "V" - Año 2005, caratulados: "Vidal Vda. de Quinteros Auristela del Rosario s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Auristela del Rosario Vidal Vda. de Quinteros/Auristela Vidal y Auristela Herrera Vidal, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local.

Secretaría, 29 de marzo de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.737 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dr. Daniel A. S. Flores, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos José Tomás Yoma y María Elvira Bestani, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 14.693 - Letra "Y" - Año 1991, caratulados: "Yoma José Tomás y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) días.

Chilecito, 30 de julio de 2004.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 5.738 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión del extinto Nicolás Gervasio Arregues, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 36.756 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y Quevedo Paulina Olga - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio Ab Intestato (Arregues Nicolás Gervasio)". Librese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza. Secretaría, 04 de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.740 - \$ 30,00 - 07 al 25/04/2006

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" del actuario, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Bernardo Roque Juárez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 29.782 - Letra "J" - Año 2006, caratulados: "Juárez Bernardo Roque - Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 04 de abril de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.741 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", actuario Dr. Carlos Germán Peralta, en autos Expte. N° 36.218 - Letra "A" - Año 2004, caratulados: "Avellaneda Teodocia Maclobia - Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de la extinta Avellaneda Teodocia Maclobia, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces. Secretaría, 16 de marzo de 2006.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.747 - \$ 45,00 - 07 al 25/04/2006

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Elisa Toti, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expediente N° 7.645 - Letra "D" - Año 2005,

caratulados: "Defensor General Dr. Ramón Santiago Ríos s/Sucesorio Juan Ricardo Oropesa", se ha declarado la apertura de la sucesión a fin de que los herederos, legatarios, acreedores, como así también todo aquel que se considere con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Oropesa Juan Nicolás Ricardo, comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores, a contar de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin intervención (Art. 342 - inc. 2° del C.P.C.). Se publicarán edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Los presentes autos gozan de Beneficio de Litigar sin Gastos. La Rioja, 30 de marzo de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 11 al 28/04/2006

El señor Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil, a cargo del autorizante, hace saber por cinco (5) veces que la señora Liliana Noemí Iturralde ha iniciado juicio de Usucapión en los autos Expte. N° 1.660 - Letra: "I" - Año 2001, caratulados: "Iturralde Liliana Noemí c/Damiana del Carmen Sánchez y Otras s/Usucapión" sobre un inmueble ubicado en la localidad de Schaqui, departamento San Blas de los Sauces, provincia de La Rioja, estando el mismo identificado con la Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV - Sección B - Manzana 8 - Parcela 18 (parte). Matrícula Catastral: 0504-2008. La propiedad tiene, conforme a las medidas, una superficie de dos mil setenta y siete metros cuadrados con setenta y nueve centímetros cuadrados (2.077,79 m2). Dicho inmueble mide: al Norte: 53,00 m, lindando con Rosa Griselda Ríos, al Sur: mide 53,00 m y linda con arroyo seco, al Este: mide 41,90 m y linda con propiedad de Peregrina Romero de Andrada (hoy Teresita Yolanda Romero de Díaz), y al Oeste: mide 36,60 m y linda con Ruta Provincial N° 11. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Aimogasta, ... de marzo de 2006.

Dr. Alberto M. López
Juez de Cámara

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 5.745 - \$ 90,00 - 11 al 28/04/2006

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta María Fidela Molina, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 7.815 - Letra "M" - Año 2006, caratulados: "Molina María Fidela - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 09 de marzo de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.746 - \$ 40,00 - 11 al 28/04/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Pascual Antonio Bustamante, a comparecer en los autos Expte. N° 36.208 - Letra "B" - Año 2004, caratulados: "Bustamante Pascual Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 18 de octubre de 2004.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 5.749 - \$ 45,00 - 11 al 28/04/2006

* * *

El señor Presidente de la Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 19.488 - Año 2005 - Letra "C", caratulados: "Cortez José Luis y Otra - Información Posesoría", se hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en la calle 19 de Febrero N° 593 de la ciudad de Chilecito, siendo su descripción la siguiente: Ubicación: ciudad de Chilecito. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 11 - Parcela V. Nomenclatura Catastral: 07-01-001-011-022-000, sus medidas, según el Plano de Mensura, son las siguientes: desde el vértice "A" hasta el vértice "B" mide 19,83 m, desde el vértice "B" hasta el vértice "D" mide 29,74 m, desde el vértice "D" hasta el vértice "E" mide 26,69 m, desde el vértice "E" hasta el vértice "F" mide 21,04 m, desde el vértice "F" hasta el vértice "G" mide 40,06 m, desde el vértice "G" hasta el vértice "H" mide 0,20 m, y desde el vértice "H" hasta el vértice "A" mide 20,39 m, configurando una superficie mensurada de 1.228,62 metros cuadrados. Lindando: al Norte: con Bordón Eduardo y Guerrero de Bordón Manuela, Carrizo Justo Timoteo, al Oeste: con calle de su ubicación, al Sur: con Frías Manuel y Luna Ramón, y al Este: con Copacabana Leonardo y sucesión Manuel Velásquez. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres (3) veces. Secretaría, 04 de abril de 2006.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.751 - \$ 100,00 - 11 al 28/04/2006

* * *

La señora Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho de los bienes de la sucesión de los extintos José Vicente Minué e Irma Rosa Costa, mediante

edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación en los autos Expte. N° 36.860 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "R.M.P. y Minué Paola Vanesa - Beneficio de Litigar s/Gastos - Sucesorio (Minué José Vicente y Otro)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza. Secretaría, ... de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2006

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja con sede en Aimagasta, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo de la autorizante, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de quince (15) días, posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Pilar Ramón de la Vega, a comparecer en los autos Expte. N° 2.436 - Letra "D" - Año 2006, caratulados: "De la Vega, Pilar Ramón - Sucesorio". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Secretaría, ... de ... de 2006.

Nelson Daniel Díaz
Jefe de Despacho

N° 5.753 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2006

* * *

La Sra. Juez de Menores de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Martha Guzmán Loza, cita y emplaza a la Sra. Lucila del Valle Godoy a presentarse por ante el Juzgado de Menores en autos Expte. N° 2.299-"D"-2005, caratulados: "D.F.J.C y Otra - Guarda Preadoptiva", para que en el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación comparezca a ratificar su expresión de voluntad y comparezca a estar a derecho en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley (Art. 49 C.P.C.). Publicación por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dra. Martha Guzmán Loza, Juez de Menores. Ante mí: Dr. Carlos H. de la Fuente, Secretario a/c.

Dra. Martha Graciela Guzmán Loza
Juez de Menores

Dr. Carlos H. de la Fuente
A/c. Secretaría Civil

N° 5.757 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2006

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de

los extintos Merlo Bazán Arnaldo y Flores Cruz Margarita del Valle, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 9.280 - Letra "M", caratulados: "Merlo Bazán Arnaldo y Otra - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 06 de abril de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.761 - \$ 45,00 - 18/04 al 02/05/2006

Edicto de Quiebra

La Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas a cargo del Dr. Víctor César Ascoeta, Juez, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, comunica por cinco (5) días que, con fecha trece de marzo de 2006, se decretó la quiebra de "Palacio Importaciones - Concurso Preventivo", con domicilio en San Nicolás de Bari (O) N° 422 de la ciudad de La Rioja. La Síndico interviniente, Cra. Selva Raquel Casas de Vega, con domicilio legal en calle Balcarce N° 381 - B° Evita de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo del corriente año, todos los días hábiles en el horario de 18:00 a 21:30. En el mismo domicilio, y dentro de los días y horarios referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el Síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: Art. 34° LCQ) por diez (10) días, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete (7) días de este último plazo, presentar ante el Síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre los que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. Los informes, previstos en los Artículos 35° y 39° de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el Síndico el día 15 de junio de 2006 y 01 de agosto del mismo año, respectivamente. Se intima a los administradores del fallido y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad del fallido, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la firma fallida en los términos de los Artículos 236°, 237° y 238° de la Ley N° 24.522. Intímese a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente oficio, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 273° - inc. 8) de la Ley Concursal, tramitará, sin el previo pago de aranceles, tasas u otros gastos por tratarse de una quiebra, y la medida no estará sujeta a caducidad por el transcurso del plazo legal, debiendo trabarse la misma en los términos del Artículo 258° - apartado 2° de la Ley de Concursos. Se autoriza para el diligenciamiento del presente oficio a la Síndico Concursal, Cra. Selva Raquel Casas de Vega y/o la persona que ella indique.
La Rioja, 11 de abril de 2006. Firmado: Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - \$ 783,00 - 21/04 al 05/05/2006

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 7.652 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gallego Ramona Nicolasa - Información Posesoria", en los que se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 990 esquina Julio César Corzo, B° San Vicente de esta ciudad de La Rioja, que según plano aprobado por Disposición N° 016094, de fecha 04 de marzo de 2005, de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 269,66 m2, siendo sus medidas perimetrales: 9,48 m de frente al Norte por 8,04 m de contrafrente Sur, 24,94 m en su costado Oeste y 24,93 m en el costado Este. Lindando: al Norte: con calle Juan Bautista Alberdi, al Sur: con Pedro Antonio Ortiz, al Oeste: con Santos Nicolás Gallego, y al Este: con calle Julio César Corzo. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 1 - Circ.: I - Sección: G - Manzana: 46 - Parcela: 29. Padrón de Rentas: 1-29507.
Secretaría, 11 de abril de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.764 - \$ 60,00 - 21/04 al 05/05/2006

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que en los autos Expte. N° 7.652 - Letra "G" - Año 2005, caratulados: "Gallego Ramona Nicolasa - Información Posesoria", en los que la actora ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi N° 990 esquina Julio César Corzo, B° San Vicente de esta ciudad de La Rioja, que según plano aprobado por Disposición N° 016094, de fecha 04 de marzo de 2005, de la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 269,66 m2, siendo sus medidas perimetrales: 9,48 m de frente al Norte por 8,04 m de contrafrente Sur, 24,94 m en su costado Oeste, y 24,93 m en el costado Este. Lindando: al Norte: con calle Juan Bautista Alberdi, al Sur: con Pedro Antonio Ortiz, al Oeste: con Santos Nicolás Gallego, y al Este: con calle Julio César Corzo. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 1 - Circ.: I - Sección: G - Manzana: 46 - Parcela: 29. Padrón de Rentas: 1-29507. Se ha ordenado la publicación de edictos por tres (3) veces, a fin de citar y correr traslado de la demanda al titular de la propiedad Sr. Lázaro del Corazón de Jesús Páez, por el término de diez (10) días contados a partir del siguiente día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes.
Secretaría, 11 de abril de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.765 - \$ 100,00 - 21 al 28/04/2006

El Sr. Presidente de la Cámara de Instancia Unica de la Quinta Circunscripción Judicial de la ciudad de Chepes, Dr. Luis Eduardo Morales, Secretaría Civil a cargo del Dr. Miguel

Rolando Ochoa, en autos Expediente N° 1.608 - Letra "F" - Año 2005 caratulados: "Fernández Pedro Roberto y Otra s/Sucesorio", cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los extintos Fernández Pedro Roberto y Vega Vicenta Anastasia, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 07 de abril de 2006.

Dr. Miguel R. Ochoa
Secretario Civil

N° 5.766 - \$ 30,00 - 21/04 al 05/05/2006

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 37.921 - "C" - 06, "Costamagna Marcelo Atilio s/ Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a los que se consideren con derecho del extinto Marcelo Atilio Costamagna, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, La Rioja, 18 de abril de 2006.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 5.767 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

* * *

La Presidenta de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de don Nondier Avelino Vargas Goyochea o Nondier Avelino Vargas, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 5.008 - Letra "V" - Año 1999, caratulados: "Vargas Goyochea Nondier Avelino s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de abril de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.768 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

* * *

La Dra. Norma Abatte de Mazzucchelli, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A" de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, con sede en calle San Nicolás de Bari (O) N° 652/56 de esta ciudad (Shopping Catedral - Piso 2°), en los autos Expte. N°

9.019 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Ramírez Villareal Marcos Fernando - Concurso Preventivo", hace saber que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores (Ley 24.522) del señor Marcos Fernando Ramírez Villareal, D.N.I. N° 29.284.082, CUIT N°23-29284082-9, con domicilio en calle Arturo Marasso N° 699 - B° Vargas de esta ciudad, habiendo sido designado Síndico el Cdr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio constituido a los efectos legales en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - Piso 6° - Dpto. "F" de esta ciudad, y a los fines de la Verificación de Créditos en calle El Maestro N° 507, ciudad de Chilecito de esta provincia. Se fijó hasta el día veinticuatro de mayo del corriente año para que los acreedores presenten ante la Sindicatura sus pedidos de Verificación de Créditos (Art. 14° - inc. 3 - Ley 24.522). Se fijó el día veintiocho de julio del corriente año para que el Síndico presente el Informe Individual, y el día once de octubre del corriente año para que presente el Informe General (Arts. 14° - inc. 9 - 35° y 39° de la Ley 24.522). Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, conforme Artículos 27° y 28° de la Ley N° 24.522. Secretaría, 18 de abril de 2006.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 5.769 - \$ 400,00 - 21/04 al 05/05/2006

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 9.089 - "A" - 2006, caratulados: "Aimurai S.A." (absorbente) "Toryto S.A." (absorbida) - Inscripción de Fusión por Absorción", ha ordenado la publicación del presente, conforme lo dispone el inc. 3 - Artículo 83° de la Ley N° 19.550, para informar: a)- La fusión de "Aimurai S.A." (sociedad absorbente), inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de La Rioja en folios 4223/4244 del Libro N° 47, con fecha 20/12/1993, y su modificatoria en folios 1920/1935 del Libro N° 55 de fecha 11/09/2001, con sede social en calle Juan Bautista Alberdi N° 583 - 1er. Piso de la ciudad Capital de La Rioja, que absorbe a "Toryto S.A." (sociedad absorbida), inscrita en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 684 - Folio 3174 - Tomo 13, de fecha 26/05/1997, con sede social en Bv. Rivadavia N° 3132, B° Los Bulevares, ciudad Capital de Córdoba. b)- Aumento del Capital Social de la sociedad incorporante: Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00). c)- Valuación del Activo y Pasivo de las Sociedades al 31/03/2005: Activo: "Aimurai S.A.": \$ 6.309.480,63 - "Toryto S.A.": \$ 6.792.320,63. Pasivo: "Aimurai S.A.": \$ 146.280,82 - "Toryto S.A.": \$ 5.823.536,82. d)- Fecha compromiso previo a fusión: 23/05/2005. Fecha de las resoluciones que aprobaron el compromiso previo de fusión: "Aimurai S.A.": Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/06/2005; "Toryto S.A.": Asamblea General Ordinaria del 09/06/2005. Edictos por tres (3) días. Secretaría, 06 de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.771 - \$ 100,00 - 21 al 28/04/2006

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Secretararía "B" a cargo de María Fátima Gazal, Prosecretaría, en autos Expte. N° 37.158 - Letra "M" - "Mora Adrián Fernando - Declaratoria de Herederos", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios y acreedores del extinto Adrián Fernando Mora dentro del término de quince (15) días, Artículo 342° - inc. 2 del C.P.C., bajo apercibimiento de ley. Secretararía, 16 de marzo de 2006.

María Fátima Gazal
Prosecretaría a/c. Secretararía

N° 5.772 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretararía "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretararía de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.750 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Dávalos Blanca Nélica - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Blanca Nélica Dávalos a estar en derecho, Artículo 342° - inc. 1, 2 y 3 del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretararía, 17 de marzo de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.775 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretararía "B", Dra. María Elisa Toti, Secretararía de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.465 - Letra "C" - Año 2005, caratulados: "Caliva Antolino - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Antolina Caliva, a estar en derecho, Artículo 342° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Secretararía, 30 de junio de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.776 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretararía "B" a cargo de la Prosecretaría, Sra. María Fátima Gazal, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Alberto Antonio Pizarro, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 37.396 - Letra "P" - Año

2006, caratulados: "Pizarro Alberto Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, ... de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.777 - \$ 45,00 - 21/04 al 05/05/2006

La Excm. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretararía "B", a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 7.712 - Letra "D" - Año 2005, caratulados: "Moreno Eduardo Nicolás - Concurso Preventivo - Garante", hace saber que mediante resolución de fecha treinta y uno de marzo de dos mil seis se ha dispuesto ordenar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Eduardo Nicolás Moreno, D.N.I. N° 11.140.465, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 236 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, el que tramitara junto - acumulado al de la razón social "Doña Pancha Gas" (Art. 14°, 68° y conc. de la Ley N° 24.522), calificándolo en la modalidad de Pequeño Concurso. Disponer, en consecuencia, la intervención en autos el Síndico, Cr. Héctor Alejandro Lucero, con domicilio en calle pública - casa N° 12 del barrio Cooperativa Canal 9 de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Se ha fijado hasta el día veintisiete de mayo de dos mil seis a fin de que los acreedores del concurso concurren ante el Síndico a verificar sus créditos - Artículo 35° de la Ley N° 24.522. Se ha fijado para el día cinco de julio de dos mil seis para que el Síndico presente el Informe Individual de Créditos que establece el Artículo 35° de la Ley N° 24.522, y el día quince de setiembre de dos mil seis el Informe General que prevé el Artículo 39° de la de Concursos y Quiebras, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se ha dispuesto la Inhibición General de Bienes del concursado. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, conforme el Artículo 27° de la Ley N° 24.522.

La Rioja, 12 de abril de 2005.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.780 - \$ 400,00 - 21/04 al 05/05/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretararía "B" de la Primera Circunscripción Judicial, en autos Expte. 7.873 - "C" - 06, caratulados: "Calligaro Marta Angela y Otro - Sucesorio", cita, emplaza y hace saber por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Marta Angela Calligaro y Roque Agustín Piquera, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Secretararía, 19 de abril de 2006.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 5.781 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2006

El Presidente de la Excm. Cámara Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Oreste C. Chiavassa, Secretaría Civil, en los autos Expte. 4.171 - Año 2003 - Letra "U", caratulados: "Urbano Daniel Antonio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a comparecer a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes de la sucesión, a herederos, legatarios y acreedores, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de la provincia.
Secretaría, 14 de octubre de 2005.

Sra. Gladys Ruarte de Nuevas
Prosecretaría Civil

N° 5.782 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2006

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, hace saber que por ante este Tribunal, Secretaría "A", se ha iniciado el juicio Sucesorio del extinto Jesús Vicente Pérez, citando y emplazando por el término de quince (15) días, contados desde la última publicación de edictos, a los herederos, acreedores y legatarios del causante, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 29.219 - Letra "P" - Año 2006, caratulados: "Pérez Jesús Vicente - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Este edicto se publicará cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 07 de abril de 2006.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 5.783 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2006

La Sra. Presidente de la Cámara Primera, Secretaría "B" a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Víctor César Ascoeta, en los autos Expte. N° 9.068 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Supermercado Tri Tri S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", hace saber por un (1) día que en la sociedad "Supermercado Tri Tri S.A." se ha producido, con fecha 20 de enero de 2006, la modificación del Directorio, el que quedó conformado de la siguiente manera: José Luis Rivera Michea - Presidente. Director Suplente: Zulma Toledo.
La Rioja, 23 de marzo de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.784 - \$ 35,00 - 25/04/2006

La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 18.768 - Letra "P" - Año 2004, caratulados: "Páez Marcelo Alejandro c/María de los Angeles Galván - Divorcio Vincular", notifica a la Sra. María de los Angeles Galván de la siguiente resolución: "Chilecito, once de octubre de dos mil cinco. Autos y Vistos: Para resolver lo que corresponda en los presentes- de

los que resulta: ... y Considerando: ... Por todo ello y normas legales citadas, se resuelve: 1°)- Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular entablado por Marcelo Alejandro Páez en contra de María de los Angeles Galván, con costas a la vencida - Artículos 202° - inc. 4 - inc. 5, 214°, con los alcances del Artículo 204° - último párrafo - todos del C.C. 2°)- Librese oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de esta ciudad, a los fines de la inscripción de la presente sentencia en Acta N° 31 - Tomo 77 - Folios 83 y 84 - Años 2000, 2001 y 2002. Previo, deberán las letradas intervinientes dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 44° - Decreto-Ley 4.170/82. 3°)... 4°)- Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Dr. Rodolfo Rubén Rejal y Dr. Raúl Enrique Villalba - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria. Edicto por tres (3) días. Queda Ud. debidamente notificada.
Chilecito, 14 de diciembre de 2005.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 5.786 - \$ 50,00 - 25/04 al 02/05/2006

El señor Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 37.479 - Letra "R" - Año 2006, caratulados: "Romero Alicia Vicenta - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Alicia Vicente Romero, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, ... de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.789 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2006

El señor Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que en los autos Expte. N° 37.434 - Letra "T" - Año 2006, caratulados: "Torres Juan Aldo c/Meza Yolanda - Divorcio Vincular", se cita y emplaza a la Sra. Yolanda Meza para que en el término de veinte (20) días posteriores a la última publicación comparezcan a juicio, conteste la demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (Arts. 269°, 270° y conc. del C.P.C.). Siendo la demandada de domicilio desconocido. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, bajo apercibimiento de designar en su reemplazo Defensor de Ausentes.
La Rioja, ... de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 5.790 - \$ 45,00 - 25/04 al 09/05/2006

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de Cámara, hace saber que por ante la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", se tramitan los autos caratulados: "Rodolfo Pelizzari y Asociados S.A.", inscripción de Apertura de Sucursal, Expte. N° 9.100 - Letra "R" - Año 2006. Acto jurídico realizado en Acta de Directorio N° 65, de fecha 30 de enero de 2006. Designa domicilio en calle Santa Fe N° 485 de esta ciudad. Representante legal Andrés Pablo Falcó, D.N.I. N° 22.394.406.

Secretaría, 18 de abril de 2006.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 5.792 - \$ 30,00 - 25/04/2006

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Expte. N° 76- Z - 2005. Titular: "Zárate Pedro Valentín". Denominación: "Las Talas I11". Departamento Catastro Minero: La Rioja, 19 de noviembre de 2001. Señor Director: ... Este Departamento informa que la presente cantera ha quedado graficada en zona libre en el departamento Capital, fuera del Area no Concesible para la Extracción de Aridos y demás sustancia de tercera categoría, Disposición Interna D.G.M N° 23/97, con una superficie de 18 ha 4.253,84 m2 comprendidas entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94:

Y=3414183.627	X=6741786.947,	Y=3414184.868
X=6741829.967,	Y=3414122.826	X=6741867.211,
Y=3414028.220	X=6741888.418,	Y=3413948.924
X=6741918.691,	Y=3413935.375	X=6741964.666,
Y=3413953.754	X=6742041.877,	Y=341392.186
X=6742090.000,	Y=3413916.399	X=6742090.000,
Y=3413856.364	X=6742071.051,	Y=3413811.531
X=6741990.396,	Y=3413887.641	X=6741794.519,
Y=3413967.828	X=6741747.858,	Y=3414075.941
X=6741489.663,	Y=3414112.522	X=6741246.781,
Y=3414226.254	X=6741157.023,	Y=3414261.570
X=6741068.334,	Y=3414280.386	X=6740909.658,
Y=3414319.045	X=6740807.550,	Y=3414357.833
X=6740753.953,	Y=3414398.368	X=6740644.601,
Y=3414434.740	X=6740660.769,	Y=3414355.683
X=6740826.509,	Y=3414363.643	X=6740880.275,
Y=3414326.951	X=6741054.420,	Y=3414347.937
X=6741085.129,	Y=3414343.456	X=6741206.425,
Y=3414280.717	X=6741260.403,	Y=3414173.740
X=6741487.969,	Y=3414179.275	X=6741628.848,
Y=3414198.715	X=6741674.998.	

Dirección General de Minería: La Rioja, 28 de marzo de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por el señor Zárate Pedro Valentín, ubicada en el departamento Capital de esta provincia, de conformidad a lo establecido por el Artículo 73° del C.P.M. - Ley N° 7.277. Artículo 2°)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días y en un diario o periódico de circulación en la provincia, fijando un plazo de veinte (20) días desde la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 3°)- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial

y, cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°)- Notifíquese. Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 5.748 - \$ 120,00 - 11, 18 y 25/04/2006

Edicto Manifestación de Descubrimiento

Expte. N° 77-P-2005. Titular: Panizza Torrens Gustavo A. Denominación: "Lucía". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 23 de noviembre de 2005. Señor Director: La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son: Y=3383273.19 - X=6658827.08) ha sido graficada en el departamento Independencia de esta provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 239 ha 7.000 m2, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar 94) Y=3383120.541 X=6660654.646, Y=3383120.541 X=6655554.646, Y=3383590.541 X=6655554.646, Y=3383590.541 X=6660654.646. La Nomenclatura Catastral correspondiente es: 3383273.19-6658827.08-13-11-M. Dirección General de Minería: La Rioja, 13 de febrero de 2006. Visto: ... y Considerando: ... El Director de Minería Resuelve: Artículo 1°)- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 53° del Código de Minería. Llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones (Art. 66° del citado Código). Artículo 2°)- Inclúyase este registro en el Padrón Minero con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres años, conforme lo establece el Artículo 224° del Código de Minería. Artículo 3°)- La publicación de los edictos, referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares del Boletín con la primera y última publicación, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Artículo 57° del C.P.M (Ley 7.277). Artículo 4°)- El término de cien (100) días que prescribe el Artículo 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal que comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, debiendo, dentro de dicho plazo solicitar, asimismo, la pertenencia que le corresponda, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 67° y conc. del citado Código. Artículo 5°)- De forma ... Fdo. Ing. Navarro Juan Carlos - Director General de Minería. Ante mí: Luis Héctor Parco - Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco

Escribano de Minas

Dirección General de Minería

N° 5.785 - \$ 140,00 - 25/04, 02 y 09/05/2006